

DECRETO N° 1019 /

CHIGUAYANTE, 26 MAYO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°718 de fecha 07 de Abril del 2014, que aprueba el fondo de iniciativa comunitaria denominada "Ayudando a tu prójimo con esperanza y alegría"; Orden de pedido interno N°5854, de la Dirección de Des. Comunitario, que solicita la compra de una cocina cuatro platos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**. Rut. **9.449.493-1**, quien cuenta con disponibilidad de entrega inmediata de la cocina solicitada y está dentro del monto disponible, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la compra de una cocina cuatro platos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de una cocina cuatro platos, al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**. Rut. **9.449.493-1**, por un monto total \$137.989.- (Ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5854, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.017, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/ LFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 26 MAY 2014 HORA..... 11:45

PROCEDENCIA..... Jurídico

FIRMA.....

